

PERGAMINO, Diciembre 23 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** Septima Sesión Ordinaria, Primera de Prórroga, celebrada el día 22 de Diciembre de 1993, al considerar el Expediente: D-153/93 D.E. eleva Expte. D-3334/93 **SECRET. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** Tramita convenio con **DIRECCION DE HIDRAULICA P/TRABAJOS DE EMERGENCIA EN J.A. DE LA PEÑA Y URQUIZA.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 553,-
----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 19 -
de Octubre de 1993, mediante el cual se autoriza a la administra-
ción central a suscribir convenio vinculado con la ejecución de
TRABAJOS POR EMERGENCIA HIDRICA EN LAS LOCALIDADES DE JUAN ANDRES
DE LA PEÑA Y JUAN ANCHORENA DEL PARTIDO DE PERGAMINO, en un todo
de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado
documento, el que compuesto de DOS (2) folios útiles obra a fs. 1
y 2 de las presentes actuaciones.-

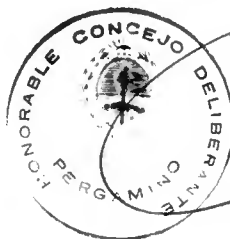
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-
----- tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3464/93.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE